

Universidad Autónoma de Nuevo León**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-4-99A6N-15-0194-2018

194-DS

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,072,635.8
Muestra Auditada	4,383,702.1
Representatividad de la Muestra	86.4%

Respecto de los 5,403,364.0 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado de Nuevo León durante el ejercicio 2017 para el Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales (U006), se verificó la aplicación de los recursos transferidos a la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), que ascendieron a 5,072,635.8 miles de pesos, se seleccionó para su revisión física y documental un monto de 4,383,702.1 que representa el 86.4% de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (S-FODE) 2017, con base en el marco integrado de control interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria

de la Cuenta Pública 2016 con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 93 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) en un nivel alto.

A manera de dar seguimiento al sistema y después de analizar las evidencias y las respuestas correspondientes al 2017, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

AMBIENTE DE CONTROL

Las políticas establecidas en relación al nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de las funciones y actividades de los servidores públicos, generan un compromiso con la competencia profesional del personal, ya que están instituidos los medios para atraer, desarrollar y retener a personas competentes que demuestran compromiso con la integridad, los valores éticos, el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Se tienen definidos los objetivos y el procedimiento de comunicación entre los responsables de su cumplimiento; además, están identificados, analizados y administrados los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la entidad, pues se disponen de estudios sobre el riesgo potencial de fraude y de controles encaminados a mitigar riesgos de corrupción en aquellos procesos que tienen un impacto en la operación sustantiva. La difusión y seguimiento de la evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad son oportunos, ya que se informa periódicamente del resultado de su cumplimiento.

ACTIVIDADES DE CONTROL

Periódicamente se fortalecen los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, se mejora la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos que apoyan su consecución. Se dispone de programas de actualización que impulsan la revisión periódica de los controles internos por parte de los servidores públicos en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Se tienen claramente establecidos los medios y mecanismos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de los procesos, transacciones y actividades de la entidad, lo que permite al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera

eficiente y eficaz. Además, se tiene una estructura que asegura el correcto y continuo funcionamiento de los sistemas, su seguridad física y su mantenimiento, así como la validación de su integridad, confiabilidad y precisión de la información procesada y almacenada.

SUPERVISIÓN

La entidad dispone de políticas y procedimientos de supervisión del control interno, lo que consolida el proceso de atención de las deficiencias identificadas y las derivadas de los reportes emanados de los sistemas de información, por lo que son resueltas oportunamente. Los servidores públicos encargados de la supervisión y evaluación tienen la capacidad para entender la naturaleza, atributos, limitaciones, tipos y técnicas de control y riesgos inherentes, pues se tienen identificadas las debilidades específicas del sistema de control ante los riesgos que puedan afectar su funcionamiento, fortalecimiento y mejora continua, así como los controles de naturaleza preventiva y correctiva.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone aún de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León no abrió una cuenta bancaria específica para recibir y administrar los recursos del subsidio, debido a que las ministraciones se realizaron en dos cuentas bancarias y se registraron ingresos de otras fuentes de financiamiento.

2017-B-19000-15-0194-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no abrieron una cuenta bancaria específica para recibir y administrar los recursos del subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales 2017 y el registro en estas cuentas de ingresos de otras fuentes de financiamiento.

3. La UANL abrió una cuenta bancaria productiva para la administración de los recursos del subsidio; sin embargo, ésta no fue específica, debido a que se identificaron en esta cuenta recursos de otras fuentes de financiamiento.

2017-9-99A6N-15-0194-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General de la Universidad Autónoma de Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no abrieron una cuenta bancaria específica para recibir y administrar los recursos del subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales 2017.

4. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, recursos del programa U006 2017 por 4,959,078.0 miles de pesos, correspondientes a lo señalado en el Anexo de Ejecución; a su vez, ésta última instancia los transfirió a la Universidad Autónoma de Nuevo León, sin embargo, no transfirió los rendimientos financieros generados por 152.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, por lo que al no estar a la disposición de la UANL no se pudieron ampliar las metas y proyectos del programa.

2017-B-19000-15-0194-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no transfirieron los rendimientos financieros generados por la administración del programa 2017 a la UANL.

5. La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León tiene un saldo de la cuenta bancaria del programa a la fecha de la revisión, el cual se corresponde con el saldo pendiente de ejercer reportado en los registros contables, asimismo (la SF y la TGE), no transfirió recursos de la cuenta bancaria receptora del programa a otras cuentas ajenas a éste.

6. La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León realizó en tiempo y forma las aportaciones estatales a la UANL por 1,797,000.0 miles de pesos, que se establecen al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero.

Registros e Información Financiera de las operaciones

7. La Secretaría de Finanzas y la Tesorería General del Estado de Nuevo León y la Universidad Autónoma de Nuevo León registraron los ingresos del programa procedentes de la federación por 4,959,078.0 miles de pesos y sus intereses generados contable y presupuestalmente; además, se encuentran actualizados, identificados y controlados.

8. Se verificó que los egresos realizados por la Universidad Autónoma de Nuevo León, con los recursos del programa 4,959,078.0 miles de pesos, están soportados en la documentación justificativa y comprobatoria original y esta cumple con los requisitos fiscales correspondientes; asimismo, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre de programa correspondiente.

Destino de los Recursos

9. La Universidad recibió recursos ordinarios y extraordinarios del programa por 4,959,078.0 miles de pesos y 113,557.8 miles de pesos, respectivamente, y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 1,964.0 miles de pesos, que dan un total disponible de 5,074,599.8 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2017 se comprometieron y devengaron 5,074,599.8 miles de pesos, monto que representó el 100% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2018, se pagó la totalidad de los recursos disponibles.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
RECURSOS PAGADOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)
Presupuesto

Descripción de la Partida	Programado/ Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2017	Devengado al 31 de diciembre de 2017	Pagado al 31 de diciembre de 2017	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2018	No pagado (Reintegro a la TESOFE)
1000 Servicios personales	3,813,879.1	3,813,879.1	3,813,879.1	3,813,879.1	0.0	3,813,879.1	0.0
2000 Materiales y Suministros	845,953.5	845,953.5	845,953.5	287,405.3	0.0	348,035.5	0.0
3000 Servicios Generales	348,035.5	348,035.5	348,035.5	772,277.0	0.0	845,953.5	0.0
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	66,731.7	66,731.7	66,731.7	21,523.6	0.0	66,731.7	0.0
Recursos U006 2017	5,074,599.8	5,074,599.8	5,074,599.8	4,895,085.0	0.0	5,074,599.8	0.0

FUENTE: Auxiliares contables, Estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria del gasto.

Servicios Personales

10. La Universidad destinó recursos del programa por concepto de prestaciones no ligadas al salario autorizadas en los Contratos Colectivos de Trabajo por 589,788.0 miles de pesos y erogó recursos por concepto de Estímulo de Carrera Docente por 232,671.0 y de acuerdo con

lo autorizado en el Anexo de Ejecución es por 228,849.0 con una diferencia de 3,822.0 miles de pesos, sin presentar las modificaciones presupuestales y oficios de aplicación del recurso.

2017-9-99A6N-15-0194-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General de la Universidad Autónoma de Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no presentaron ni validaron las modificaciones presupuestales y oficios de aplicación para el ejercicio de los recursos del 2017 correspondientes a prestaciones no ligadas al salario y estímulo de carrera docente.

11. Las plazas, categorías y los sueldos pagados con recursos federales se corresponden con la plantilla y el tabulador de percepciones autorizadas en el convenio de Apoyo Financiero.

12. La Universidad Autónoma de Nuevo León realizó retenciones a favor de terceros institucionales por 476,676.1 miles de pesos por concepto de ISR e INFONAVIT, de los cuales se pagaron 415,556.0 con cargo al subsidio U006 2017 y la diferencia se pagó con recursos propios de la UANL, los cuales se enteraron en tiempo y forma a las instancias correspondientes.

13. El personal autorizado para las comisiones sindicales y con licencias con goce y sin goce de sueldo contaron con los oficios de autorización; asimismo, las incidencias del personal contaron con la documentación que acreditó la incapacidad médica, y no se realizaron pagos posteriores a su fecha de la baja.

14. La Universidad Autónoma de Nuevo León pagó 2,999 empleados con recursos del subsidio y acreditó el cumplimiento del perfil requerido para 42 categorías, mediante títulos y cédulas profesionales y documentación del último grado de estudios.

15. Los conceptos por los cuales se otorgaron pagos de estímulos, bonos y/o compensaciones para los beneficiados por 44,205.9 miles de pesos con recursos del subsidio, contaron con la documentación establecida en la convocatoria, solicitud y dictámenes de beneficiarios del programa.

16. Los 485 trabajadores, personal administrativo y docente de las Facultades de Arquitectura, Ciencias Físico–Matemáticas, Contaduría Pública y Administración, Filosofía y Letras, Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad, fueron localizados e identificados; asimismo, se comprobó por medio de la aplicación de los cuestionarios la relación laboral con la institución durante el ejercicio fiscal 2017.

Adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública

17. La Universidad Autónoma de Nuevo León llevó a cabo 5,967 órdenes en adquisiciones, arrendamientos y servicios y 13 contratos por licitación pública nacional, por un total de 569,823.1 miles de pesos, de acuerdo con los montos máximos autorizados, y los requisitos establecidos en las bases de concurso, con lo que se aseguró haber obtenido las mejores condiciones disponibles para la Universidad, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias.

18. Las 300 órdenes de adquisiciones, servicios y arrendamientos y 13 contratos pagados con subsidio y que formaron parte de la muestra de auditoría fueron amparadas en órdenes de servicio y los contratos correspondientes debidamente formalizados que cumplen con los requisitos establecidos por la normativa en la materia; asimismo, en todos los casos el proveedor presentó las garantías estipuladas en el contrato.

19. Las adquisiciones, servicios y obras públicas pagados con subsidio, se entregaron y brindaron el servicio de acuerdo con las condiciones pactadas en las órdenes y los contratos; los pagos realizados están soportados en las facturas correspondientes; asimismo, se acompañaron de los documentos que acreditan la ejecución de las mismas; los conceptos de compra, servicios y arrendamientos presentados se corresponden con las órdenes de compra y los precios unitarios no se incrementaron injustificadamente.

20. Las características de los bienes contratados y facturados con recursos del subsidio se corresponden con las que presentaron físicamente y están en condiciones apropiadas de operación; asimismo, corresponden con lo pagado en las facturas, y cumplen con la calidad de orden de compra y del contrato se encuentran conforme a los tiempos pactados.

21. Los bienes seleccionados para su revisión contaron con los resguardos correspondientes; asimismo, la Universidad registro en el inventario dentro de los 30 días hábiles que establece la normativa, en tanto que las bajas presentadas de los bienes fueron reportadas en los registros contables de la Universidad.

Transparencia

22. La Universidad Autónoma de Nuevo León reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro informes de 2017 de la información relacionada con el ejercicio de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2017, los cuales los publicó en su página de transparencia del Gobierno del Estado de Nuevo León.

23. La UANL no remitió oportunamente a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública los informes trimestrales del ejercicio 2017 de los recursos del Convenio de Apoyo Financiero, ya que los reportó con 46, 5, 2 y 8 días de desfase, respectivamente.

2017-9-99A6N-15-0194-08-003

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General de la Universidad Autónoma de Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión remitieron a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) de la Secretaría de Educación Pública, los cuatro informes financieros trimestrales del programa U006 46, 5, 2 y 8 días después de la fecha límite para su entrega, respectivamente.

24. La UANL envió a la Secretaría de Educación Pública la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, dentro de los 90 días del ejercicio fiscal siguiente a la firma del Convenio de Apoyo Financiero, como está establecido.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 observaciones las cuales generaron: 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,383,702.1 miles de pesos, que representaron el 86.4% de los recursos transferidos a la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) mediante el recurso denominado: "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" (U006); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Universidad y la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, la Universidad comprometió el 100.0% de los recursos transferidos, y a la fecha de la revisión el monto devengado y pagado representó el 100% de los recursos disponibles.

Se registraron incumplimientos de las obligaciones de transferencia de recursos y servicios personales sobre la gestión del Subsidio, ya que el Gobierno del Estado administró los recursos en una cuenta bancaria que no fue específica, y no transfirió a la UANL los rendimientos generados por 152.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, la UANL no administró los recursos del subsidio en una cuenta bancaria específica y se mezclaron otro tipo de recursos; las observaciones determinadas resultaron en la promoción de la acción correspondiente.

La UANL dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del convenio marco, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, la UANL no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no remitió oportunamente a la DGESEU de la SEP los informes trimestrales del ejercicio 2017, ya que remitieron después de la fecha límite para su entrega.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), en general, realizó una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Martha Gutiérrez Ramírez

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Con relación a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada no remitió documentación o información adicional con el propósito de atender lo observado, por lo cual los resultados 2, 3, 4, 10 y 23 se consideran como no atendidos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Universidad Autónoma de Nuevo León.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 43, párrafo sexto.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 10, fracción II, 33, 54, 57, 58, 65, fracción I y 82, fracción IX.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 53 y 69, párrafo cuarto.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, cláusula tercera, inciso A) y Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Artículo 14 fracción II.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.